



MAGISTRADOS, CONSEJEROS, JUECES EN MATERIA CIVIL, PENAL, MIXTOS, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

R JUDICIAL

UPERIOR DE JUSTICIA

C I R C U L A R

Con fundamento en los artículos 6, 29 fracciones IX, XVII y XXIV, 35 fracciones VIII, IX y XIX de la Ley Orgánica Poder Judicial del Estado de Morelos, y ante el caso fortuito del sismo de magnitud 7.1 grados en la escala de Richter que aconteció este diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, y que afectó al Estado de Morelos, como medida preventiva a efecto de que la Coordinación Estatal de Protección Civil tenga oportunidad de evaluar los daños en los inmuebles que albergan las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Morelos, **se suspenden las labores los días veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro de septiembre del año en curso;** en consecuencia, con fundamento en el artículo 146 del Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica Poder Judicial, **no correrán los términos y plazos de ley en todas las materias.** Reanudándose las labores el veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Lo que se comunica para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cuernavaca, Morelos; 20 de septiembre de 2017.

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. LEOPEGARIA MURIAS GUZMÁN.